Supersubsidio

30 de Junio de 2026

IDENTIFICACIÓN: SSF-SASI-003 DE 2026. INFRAESTRUCTURA

OBJETO: (ID: OTIC-214) CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS COMPONENTES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CENTRAL DE CÓMPUTO DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. PI: TIC_MEJORAMIENTO DEL ECOSISTEMA TECNOLÓGICO DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. NACIONAL. ACTIVIDAD: REALIZAR LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA SEGURA, CONFIABLE Y DIMENSIONADA EN CAPACIDAD Y DISPONIBILIDAD REQUERIDA.

PRESENTADA POR: AXIS IT S.A.S

OBSERVACIÓN No. 1

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SSF-SASI-003 DE 2026. INFRAESTRUCTURA (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	SSF-SASI-003 DE 2026. INFRAESTRUCTURA (Presentación de oferta)
De:	AXIS IT
Usuario:	Alejandro Puentes Florez
Fecha:	3 horas de tiempo transcurrido *(23/06/2026 3:50:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.9623666
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	Observaciones a pliegos

Supersubsidio

Estimados, buenas tardes.

Intereados en participar en el proceso en curso, solictamos por favor su validación a la siguiente observación:

En el documento 02.2 ANEXO FACTORES VERIFICACION INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES, en las **NOTAS GENERALES A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN,** la entidad en el punto 4 solicita:

En el evento en que el proponente sea un CONSORCIO O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, la acreditación de la capacidad Financiera y Organizacional del oferente será igual a la sumatoria de las cuentas de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes, por lo tanto, cada uno de los integrantes del consorcio o promesa de sociedad futura aporta al valor total de cada componente del indicador, en todo caso deberá ser mayor o igual a la capacidad requerida

Teniendo en cuenta que la entidad no aceptó modificar cuales quiera de alguno de los indicadores financieros requeridos y con el propósito de permitir una mayor pluralidad de oferentes, cordialmente solicitamos a la entidad permitir que para el caso CONSORCIO O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA, la acreditación de la capacidad Financiera y Organizacional del oferente sea igual a la sumatoria **y/o ponderación** de las cuentas de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes.

Es preciso aclarar que las figuras de consorcios, uniones temporales, etc., permiten que las compañías se puedan asociar cuando estas no cumplan en particular con un requerimiento específico exigido por la entidad, para ello se habilita la opción de sumar recursos ya sea bajo las figuras de sumas o ponderadas de los estados financieros para tal fin.

Por lo anterior agradecemos a la entidad habilitar esta opción y permitir una mayor participación de posibles oferentes en dicho proceso.

Gracias y quedamos atentosd a su valiosa respuesta.

Respuesta

Una vez revisada y analizada la observación presentada, la Entidad se permite informar que esta no es aceptada.

La Entidad mantiene la forma de acreditación de la capacidad financiera y organizacional prevista en los documentos del proceso, según la cual, para los proponentes plurales constituidos como consorcios o uniones temporales, los indicadores financieros y organizacionales se determinarán a partir de la sumatoria de las cuentas de los estados financieros de cada uno de sus integrantes, metodología que se encuentra alineada con las recomendaciones contenidas en la Guía para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación expedida por Colombia Compra Eficiente.

Esta metodología permite evaluar la capacidad financiera real del proponente plural como una sola unidad económica para efectos del proceso de selección, garantizando que el resultado refleje adecuadamente el respaldo financiero conjunto de sus integrantes.

Asimismo, la Entidad considera que la aplicación de esta metodología garantiza la evaluación de todos los proponentes bajo reglas objetivas y uniformes, preservando los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad. En este sentido, establecer mecanismos diferenciados de cálculo para algunos oferentes podría generar tratamientos disímiles frente a las condiciones definidas para la verificación de los requisitos habilitantes.

Por lo anterior, la Entidad considera que la sumatoria de las cuentas financieras constituye un mecanismo objetivo, suficiente y adecuado para verificar la capacidad financiera y organizacional de los proponentes plurales, sin que ello restrinja la participación de oferentes ni desconozca la naturaleza asociativa de las figuras de consorcio o unión temporal.

En consecuencia, se mantiene la condición establecida en los documentos del proceso.

GAVIRIA VEGA CARLOS ARTURO 2026.06.30 16:01:33 -05'00'

Nombre: CARLOS ARTURO GAVIRIA VEGA
Cargo: Coordinador Grupo de Gestión Financiera

Apoyo Proyección: KAREN GUTIÉRREZ ROCA – Karen Gutierrez
Contratista Grupo De Gestión Contractual